

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****84****MADRID NÚMERO 40****EDICTO**

Doña María del Rosario Martínez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 556/2019, entre Ingram Micro, S. L., y Neoluvers S. L., en los que se ha dictado sentencia número 119/2020, de 18 de junio de 2020. Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 y 3 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 12 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.512/21)

